



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

#### **RESUELVE**

**Artículo 1°**: Modifícase el artículo 46 del Reglamento Interno de esta H. Cámara, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

## "CAPÍTULO VII

#### **DE LAS COMISIONES**

Artículo 46.- Las comisiones permanentes de la Cámara tendrán las siguientes denominaciones:

- 1.- Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 2.- Presupuesto e Impuestos.
- 3.- Legislación General.
- 4.- Salud Pública.
- 5.- Educación.
- 6.- Ciencia y Técnica.
- 7.- Trabajo.
- 8.- Asuntos Municipales.
- 9.- Previsión y Seguridad Social.
- 10.- Políticas Sociales.
- 11.- Derechos Humanos.
- 12.- Obras y Servicios Públicos.
- 13.- Derechos del Usuario y el Consumidor.
- 14.- Industria y Minería.
- 15.- Energía y combustibles.
- 16 Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer.
- 17.- Asuntos Agrarios.
- 18.- Ecología y Medio Ambiente.





# Drovincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Dipulados

- 19.- Intereses Marítimos, Portuarios y Pesca.
- 20.- Asuntos del Conurbano.
- 21.- Asuntos Regionales y del Interior.
- 22.- Asuntos Culturales.
- 23.- Comercio Exterior.
- 24.- Transporte.
- 25.- Turismo y Deporte.
- 26.- Tierras y Organización Territorial.
- 27.- Seguridad y Asuntos Penitenciarios.
- 28.- Prevención de las Adicciones.
- 29.- Asuntos Cooperativos y Vivienda.
- 30.- Producción y Comercio Interior
- 31.- Reforma Política y del Estado.
- 32.- Capacidades Diferentes.
- 33.- Mercosur.
- 34.- Juventud.
- 35.- Igualdad Real de Oportunidades y Trato.
- 36.- Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales.
- 37.- Relaciones Parlamentarias.
- 38.- Labor Parlamentaria, "

**Artículo 2°**: Modifícase el artículo 48 del Reglamento Interno de esta H. Cámara, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 48.- Las comisiones se compondrán de la siguiente manera:

Asuntos Constitucionales y Justicia; y Presupuesto e Impuestos: quince (15) miembros.

Legislación General; Salud Pública; Educación; Obras y Servicios Públicos; y Asuntos Agrarios: trece (13) miembros.

Asuntos Municipales; Ecología y Medio Ambiente; Intereses Marítimos, Portuarios y Pesca; Seguridad y Asuntos Penitenciarios: once (11) miembros.





## Diovincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

Trabajo; **Energía y Combustibles**; Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer; Producción y Comercio Interior Reforma Política y del Estado; Capacidades Diferentes; MERCOSUR y Relaciones Parlamentarias: nueve (9) miembros.

Ciencia y Técnica; Previsión y Seguridad Social; Políticas Sociales; Derechos Humanos; Derechos de Usuario y el Consumidor; Industria y Minería; Asuntos del Conurbano; Asuntos Regionales y del Interior; Asuntos Culturales; Comercio Exterior; Transporte; Turismo y Deporte; Tierras y Organización Territorial; Prevención de las Adicciones; Asuntos Cooperativos y Vivienda; Juventud; Igualdad Real de Oportunidades y Trato y Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales: siete (7) miembros.

La Comisión de Labor Parlamentaria se integrará con los presidentes de bloques que forman la Cámara."

**Artículo 3º**: Incorpórase como nuevo artículo del Reglamento Interno de esta H. Cámara, el siguiente:

"Artículo : Corresponde a la Comisión de Energía y Combustibles: dictaminar sobre todo asunto o proyecto vinculado al aprovechamiento y promoción de las fuentes de energía renovables y no renovables. Asimismo la exploración, explotación, transporte, almacenamiento, industrialización y comercialización de los productos y subproductos de la energía y de los combustibles sólidos, líquidos y gaseosos.

Artículo 4°: Autorízase a la Presidencia de esta H. Cámara a disponer la redacción de

un texto ordenado del Reglamento Interno.

Artículo 5 °: De forma.

Dr. (UAN DE JESUS) Presidente

Rioque Frente Para la Victoria
C de Diputados de la Poja de Bs. As.

Dr. RUBEN DARIO ADLIA

Bloque Frente para la Victoria H.C. Diputados Pcia, de Bs. As. OF TOP SEIO RAMENO GONZALEZ

Honorabie Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Agos

MAITER J. ABARCA

Diputado
Diputado
Bloque Frente para la Victoria



#### **FUNDAMENTOS**

La presente iniciativa tiene por finalidad la modificación del Reglamento Interno de esta Casa en referencia al capítulo VII "De las Comisiones".

Se crea la Comisión permanente de "Energía y Combustibles" incorporándola en el artículo 46 inciso 15. Posteriormente se le asigna el número de integrantes (nueve) modificando el artículo 48.

Finalmente se incorpora un nuevo artículo determinando la incumbencia de la misma, es decir el marco dentro del cual se analizarán proyectos y se llevarán adelante las diversas actividades de la misma. Dicho artículo está sujeto a la renumeración del nuevo texto ordenado que hará oportunamente la Presidencia de esta Cámara, autorización expresa que se otorga en el artículo 4° del presente proyecto.

En tecnología y economía, una fuente de energía es un recurso natural, así como la tecnología asociada para explotarla y hacer uso industrial y económico del mismo. La energía en sí misma, nunca es un bien para el consumo final, sino uno intermedio para satisfacer otras necesidades en la producción de bienes y servicios. Al ser un bien escaso, la energía no sólo es fuente de conflicto para el control de los recursos energéticos, sino para su industrialización, su comercialización o directamente su contralor.

Las fuentes de energía se clasifican según incluyan el uso irreversible o no de ciertas materias primas, como combustibles o minerales radioactivos. Dentro de esos grupos encontramos a las energías renovables: eólica, geotérmica, hidráulica, mareomotriz, solar, cinética, biomasa, gradiente térmico oceánica, energía azul, termoeléctrica generada por termopares, nuclear de fusión. Las no renovables o nuclear-fósil: carbón, centrales nucleares, gas natural y petróleo.

La presente modificación reglamentaria, pretende adecuar la tarea legislativa de las comisiones permanentes de esta Casa a los requerimientos de la problemática surgida de un tópico tan actual y cambiante como lo es la cuestión de energía y combustibles.

Por todo lo expuesto y atendiendo muy especialmente a las motivaciones que describimos es que solicitamos a los señores legisladores se sirvan acompañarnos en esta iniciativa.

H